

EL PROCURADOR GENERAL
DE LA NACION Y DEL REY.

LUNES 23 DE MAYO DE 1814.

La Aparicion de Santiago Apóstol. = *Quarenta Horas en la iglesia parroquial de S. Luis.*

VIVA FERNANDO.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Procurador General. = Ya que V. nos hace pasar tan buenos ratos con sus noticias, quiero tambien comunicarle lo que ocurre en la capital de la Rioja.

Ayer día dos de Mayo, día de tanto terror por una parte, y de tanto júbilo por otra, ¿quién podría persuadirse que en un pueblo tan patrióta como la ciudad de Logroño, que tantos hijos mártires tiene en nuestra gloriosa lucha, no se hubiera celebrado la comemoracion de los que con gran gloria consumaron su carrera en esa heroica capital, y comunicaron á esta y toda la España el sagrado fuego de la independencía del tiráno? Pero ello es cierto que quando estos valientes y piadosos habitantes estaban esperando la execucion del decreto de las Córtes, que con tan grandiosa pompa se habrá hecho en esa, se vieron frustradas sus compasivas esperanzas, por no haberse comunicado por el Gefe Político de esta provincia al Ayuntamiento la mas mínima cosa relativa á este tan interesante asunto, digno en mi concepto de toda su atencion, y de todos nuestros sufragios. Esta omision se miró en el pueblo con

mucho desagrado, y un buen patricio hizo á sus expensas en una de las iglesias parroquiales un officio de difuntos, que si bien fué en la solemnidad y limosna que se dió por las muchas misas que se celebraron por las almas de nuestros inclitos defensores, propio todo de la generosidad de las almas grandes que hay en esta ciudad, no obstante no correspondió á lo que pedía la memoria de un día que ha de durar hasta la consumacion de los siglos; y cuyo aniversario se esperaba por primera vez, no habiendolo podido hacer ántes, por haber estado ocupada por las huestes del que muy semejante al cocodrilo, llora ahora por no tener hombres que devorar; pero señor Procurador, la Divina providencia, que desde los principios ha dispuesto todas las cosas de un modo bien singular, nos presentó el día primero del corriente al Excmo. señor Conde del Abisbal con todo su quartel general; y en la mañana del dos nos consoló algun tanto con los honores militares que mandó hacer por las víctimas de la Pátria: mas quando nuestras religiosas meditaciones cesaron, y la tristeza natural que ellas nos habian infundido se convirtieron en un regocijo extraordinario, fué á las quatro de la tarde, hora en que este illustre y bien acreditado General formó en las márgenes del hermoso Ebro á quatro mil hombres que aquí habia, y en medio de ellos y de todo el pueblo, que concurrió como enagenado, con la energia que tanto alaban Tácito y Tito Libio en los grandes generales, les dió la orden del día en estos términos.

SOLDADOS DEL EXÉRCITO DE ANDALUCÍA.

Quando á fuerza de continuas victorias debidas al valor é inalterable constancia de la heróica Pátria, de la qual somos los primeros hijos, hemos

logrado asegurar su futura felicidad, arrojar de su suelo sus crueles enemigos, y restituir al Trono de las Españas á nuestro adorado y deseado Soberano *FERNANDO VII*, que siempre ha sido y será el ídolo de su nacion, por las virtudes que adornan su Real persona, y que la prometen disfrutar baxo su dulce reynado la mas completa dicha; un puñado de anarquistas se atreven, aun reconociendo su impotencia, á convidar con escritos infames al desórden y falta de respeto al mas amado de los Soberanos, y sacrílega y neciamente amenazan en el centro de la Monarquía al augusto *FERNANDO*, al Rey adorado de España, y al deseado de los pueblos; por fortuna es cortisimo el número de tales malvados, que la opinion general de la nacion condena á la exécracion; pero existen, y vuestro General, cuyo cuerpo cubierto de heridas recibidas en defensa de la Pátria que adora, atestigua el amor que le profesa, y su invariable fidelidad á su causa y á la de su Rey, que es una misma, para evitar interpretaciones funestas, y seguro de vuestro amor y fidelidad al Rey que habeis jurado obedecer, al entrar á servir baxo sus Reales Banderas, repite en vuestro nombre el juramento de ser fiel al Rey, de obedecer todas sus órdenes como emanadas de la autoridad legitima que ha heredado de sus Abuelos, y lo confirma la unánime voluntad de la nacion, y de defenderle y sostenerle contra todos los malvados que intentasen ajar la autoridad que necesita para desempeñar sus Reales y augustas funciones.

Soldados: esta declaracion de los exércitos, es necesaria para asegurar la felicidad y tranquilidad de nuestra heróica Pátria; ningun sacrificio hacemos cumpliendo con nuestro deber; pero si desgraciadamente los exgiesen de nosotros las circunstancias, los que con sus bayonetas arrojaron los enemigos

del otro lado de los Pirineos, sabrán contener los anarquistas, y hacer temblar los malvados. Soldados repitamos con todo nuestro corazon: Viva el *REY*, viva *FERNANDO VII*, viva *ESPAÑA*.

Quartel general de Logroño 2 de Mayo de 1814.=
El Conde del Abisbal.

Señor Procurador: si V. hubiera visto, luego que se concluyó esta, los vivas que toda la tropa y todo el pueblo echó á nuestro inocente y virtuoso Rey don *FERNANDO VII*, y el armonioso éco que éstos hacian mezclados con el estrépito de los cañones y el sonido de la fusileria en las repetidas salvas que se hicieron, al compás de una gustosa música, con los sombreros y pañuelos por el ayre, sin oirse mas voz que la de viva, viva, viva el Rey, se hubieran inundado de lágrimas sus ojos de V., como sucedió á los de este esclarecido General, á los de la fiel Oficialidad, amantes soldados y paysanos de su religion y de su Rey, y se habria V. trasladado á su casa, como lo hicimos todos, llenos de un santo entusiasmo por defender aquella, y los derechos de un Monarca como el que el Dios fuerte ha colocado en el Trono de la católica España, y que ya nos tiene dicho que solo desea la felicidad de sus vasallos; que así nos hemos de nombrar por nias que griten las Galerias, y lo repugnen esos frenéticos anarquistas; á estos puede V. manifestar, que en aquella misma noche, y no muy tarde, pues fué á las nueve, con la luz de unas ruedecillas y cohetes se picó la lápida en que en una de las hermosas torres de esta insigne Iglesia Colegial estaba escrito *PLAZA LE LA CONSTITUCION*, y despues se la adornó de un riguroso luto, no se si de tinta ó de pez, poniendo en la otra torre un targeton, en que se ve pintada una gran corona, debaxo con caracté-

res bien crecidos estas palabras VIVA EL REY, y luego un retrato en pequeño de nuestro nunca olvidado y siempre querido don FERNANDO VII.

Bien conozco que el gozo en que rebosan estos naturales llegará á oídos de V. por otros conductos mejores; pero yo no he querido omitir esta diligencia, asegurando á V. como testigo ocular, que estos mismos son los que en medio de los franceses cortaron en Vitoria el año de 1808 los tirantes del coche de S. M., para que no fuese á la infame Bayona.

Disimule V. mi confianza, y mande con la misma á su mas atento servidor. Logroño y Mayo 3 de 1814.—*El Realista Logroñés.*

San Fernando 29 de Abril de 1814.

Muy señor mio: acabo de ver en el Redactor general de Cádiz del día 28 de Abril, que tanto la Marina como las tropas de este Canton, se preparan para celebrar con extraordinaria fiesta la colocacion de nuestro Rey en el Trono Constitucional.

Es cierto que á pesar de las privaciones que experimenta esta guarnicion, ha depositado una suma considerable para celebrar la colocacion de nuestro amado Rey en el Trono de sus mayores; y siendo el objeto tan sencillo como noble, no dude V. señor Procurador, que la delicadeza de mis compañeros no mirará con indiferencia las adiciones del Redactor, á quien se le niega la ciencia de adivino, y se le concede la de impostor.

Espero tenga V. la bondad de insertarlo en su Periódico, asegurando á V. y á la España toda, que la guarnicion de este Canton ama á su Rey del modo y forma que todos sus dignos vasallos.

Soy de V. con la mas fina voluntad su seguro servidor Q. B. S. M.—*El Coronel del extinguido regimiento de Ribagorza.—Miguel Sarasa.*

¡Albricias, señor Procurador, albricias repetidas! pues hemos ganado el pleyto. Siempre decia yo, aquí para mi capote, que la cosa debia concluirse, tarde ó temprano, á medida de nuestro deseo. Si por cierto; en buenas manos estaba el pandero para que la bola nos saliese cinca: el expediente, qual podiamos apetecer; el juez de nuestra parte; el fiscal nada podia alegar de fundamento &c. &c. con que por necesidad tenia que salir como ha salido. Albricias, pues, señor Procurador, y no parar hasta hacerles vomitar las costas, que no importan poco, y al caso harán para vestir á mas de quatro pobres, que por llevar adelante la demanda han quedado sin camisa en el litigio, saciar el hambre canina, que ha producido un ayuno á pan y agua de seis años; y con lo restante pasar quatro dias alegres en las funciones Reales de esa Côte, en desquite de los innumerables que hemos pasado en el meson de la estrella, allí junto á la posada de la luna...; me entiende V. ?..... pues zurra y á ello; que paguen, y tente perro, que bien cubierto tienen el riñon: déles V. sin duelo, aunque chillen; conteste á sus lamentos con decirles: que la sólida base de la *igualdad* así lo exige: que así como en opinion saya debia alternar la Presidencia del Reyno hasta que diese vuelta el turno á todos los individuos de la Monarquía, del mismo modo exige la conservacion de ésta, que el señor don dinero no se apoltrone en ciertos bolsillos, sino que alterne por las manos de todos, equilibrando así esta fuerza central (que hácia ellos solos ha estado vencida hasta ahora) en la fiel balanza de la igualdad. Ultimamente, no deberá mover á V. á compasion la exágerada pobreza á que se verán reducidos, porque á falta de pan co-

merán hojas de aquella aquella que rabió...., que segun dicen, pone á los que la comen muy obesos. En fin, señor Procurador, tiene V. mis poderes ámplios para hacer y deshacer en el particular; y esté persuadido de que quanto mas apriete las clavijas, tanto mas llenará los deseos de su cliente. = *El Seguntino.*

O T R O.

Señor Procurador General: = al anochecer del 17 del actual Abril fué asaltado en las casas de su morada don Alonso Fructuoso, vecino de la Morera, por ocho ladrones, los que despues de haberle insultado de varios modos, le picotearon la cabeza con un cuchillo hasta que les entregó 40⁰ rs. Este atentado que por su gravedad, y por las canas y virtudes caritativas del paciente, hubiera llamado en otros tiempos la atencion del público, ha sido mirado ahora casi con indiferencia, á causa de que la repeticion diaria de estas lamentables escenas tiene como embotado el sentimiento. He querido anunciar á V. este horroroso acontecimiento para que le inserte en su periódico por vía de suplemento ó documento justificativo de las memorias que los señores Secretarios del Despacho presentaron al Congreso en 2 de Marzo anterior en las que daban á la Nacion la lisongera noticia de la extincion de las numerosas cuadrillas de malhechores que la infestaban, efecto decian, de las sábias medidas mandadas adoptar por la Regencia en su memorable reglamento de 26 de Noviembre; pero que en Extremadura no ha producido otros resultados que lo que puede informar Fructuoso y otros desgraciados víctimas de aquel plan imaginario. Pero estos males cesarán luego que se establezcan las milicias urbanas tan ansiadas por ciertos sugetos con el fin piadoso de que se pongan

expeditas las comunicaciones en beneficio de los viajantes, del que quizás se juzguen muy próximo á gozar, aunque no todos de buena voluntad. Advierta V. á esos señores que su plan miliciano es hermano carnal del reglamento de 26 de Noviembre, adoleciendo de todos los achaques de este al ménos en lo respectivo á malhechores: en los demas lites *santos* que puedan haber tenido en su formacion se puede aventurar la misma profecia. Para contener la muchedumbre de bandidos que circulan libremente en esta provincia, y para libertarla en lo sucesivo de un azote tan cruel, me sé yo medios seguros, sencillos y poco dispendiosos que manifestaré al *público* por medio de *su periódico* luego que llegue el deseado momento en que se trate con solidez del bien estar de la nacion. Mientras no vemos tan ansiado instante hace votos por su aproximacion su apasionado Q. S. M. B. = El Extremeño. = T. J. S.

ANUNCIO.

Vida de san Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, protector de la Real Brigada de Carabineros, escrita por don Alonso Nuñez de Castro. Si en honor de nuestra Patria puede interesarnos algun héroe, ninguno á la verdad mas digno de atencion, que aquel que se nos presenta adornado con dos coronas; la una de su dignidad, y la otra de la Religion. Esta obra es muy propia para formar una idea axácta del gobierno monárquico, y para manifestar la felicidad que resulta á todos quando el cetro está en manos de la virtud. En ella se verá no un tirano, ni un déspota, sino un modelo de conquistadores, un exemplar de Santos, y una escuela de Reyes, cuyas acciones nos son tanto mas interesantes, quanto que fueron las bases sobre que se fundó el trono de su nieto y sucesor nuestro católico Monarca. Un tomo en quarto marquilla, con el retrato del Santo, que se vende en la libreria de Ranz, calle de la Cruz, á 12 rs. en rústica.

IMPRESA DE DÁVILA, *calle de Barrionuevo.*

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.